



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00571-00

Al Despacho del señor Juez informando que se allegó un acto de sustitución a un poder para la diligencia de secuestro programada para el 18/06/2024. Sírvase proveer. Bucaramanga, 08 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del C.G.P., se procede a reconocer personería al abogado **ELKIN JAVIER FLÓREZ ZAYAZ**, identificado con la T.P. No. **349.963** del C.S.J, como apoderado judicial sustituto de la parte demandante **BANCO W S.A.** para la práctica de la diligencia de secuestro de un establecimiento de comercio que fue programada para el 18/06/2024, en la forma y términos en que le fue conferida la sustitución.

NOTIFÍQUESE,

JFCS

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 09 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a88f2fc1bce6922ea12c512bc89ad67fa42282abe97ef6245587cb3b2f579617**

Documento generado en 08/04/2024 03:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>